

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Abril del 2013.-
DECRETO ALC. N° 760/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 14/2013 de fecha 01 de Abril del 2013 del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, que informa sobre el robo de los dineros correspondientes a la caja chica del citado Juzgado ocurrido en el mes de Enero del presente año, Necesidad de esclarecer los hechos ocurridos, a fin de determinar si de ello emana o no responsabilidad administrativa. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Instruyase Sumario Administrativo tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por el Robo de los dineros correspondientes a la caja chica del Juzgado de Policía Local acaecido en el mes de Enero del presente año.

2.- Designese como Fiscal a don **Pedro Mella Díaz**, profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgn
Distribución:
Investigador
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica

05.04.13
760

Trata

Pedro Bello
9º



JUZGADO POLICIA LOCAL
Pje. Eslavonia No. 974
ALTO HOSPICIO

MEMO N° 014/2013

REF.: Solicita lo que indica

Alto Hospicio, 01 de Abril de 2013.

A : SR. HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALTO HOSPICIO
DOÑA JANINA GORDILLO GUERRA

Junto con saludarlo cordialmente, y por orden del Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, informo a Usted, para las gestiones que estime conducentes, que ante el robo de los dineros correspondientes a la Caja Chica de este Juzgado de Policía Local, ocurrido en el mes de enero del presente año, se denunció el hecho a Carabineros de Chile de Alto Hospicio, quienes se apersonaron inmediatamente en el tribunal, dando origen a una investigación penal ante la Fiscalía Local de Alto Hospicio, causa Ruc 1300111166-8, de la cual se desconocen las gestiones realizadas y los resultados obtenidos, salvo que lamentablemente será aquella archivada.

Es del caso señalar, que por tratarse de bienes municipales, corresponde a la Municipalidad de Alto Hospicio la intervención en dicho procedimiento o investigación penal, puesto que a la fecha no se ha recabado de este tribunal antecedente probatorio alguno relacionado con dicho hecho criminal, existiendo antecedentes en nuestro poder que a la fecha nadie ha requerido y para lo cual se necesita su intervención.

Agradeciendo desde ya su buena disposición y ofreciendo toda nuestra colaboración para el esclarecimiento de los hechos,

Saluda atte., a Ud.,

"POR ORDEN DEL JUEZ"



JANINA GORDILLO GUERRA
SECRETARIA ABOGADO

c.c.
Juzgado Policía Local A.H.

